



INTERPONDRÁN UN RECURSO POR CONSIDERARLO FRAUDE DE LEY

## El Reglamento de Auditorías pone en pie de guerra al sector

Los auditores consideran que no se han tenido en cuenta sus reivindicaciones

**M. Moreno**  
C-LM

Los auditores de cuentas no encuentran razones para justificar el porqué el Gobierno de España ha aprobado el Reglamento de Auditoría, que no recoge las alegaciones de las tres corporaciones representativas de la auditoría de cuentas (Consejo General de Economistas, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el Consejo Superior de Titulares Mercantiles de España). Su enfado y disconformidad ha llegado al sector a plantearse la presentación de un recurso "por considerarlo un fraude de Ley".

El presidente del REA del Consejo General de Economistas, Carlos Puig de Travé, explicaba a este semanario que este Reglamento -que se aprueba para el desarrollo de la Ley de Auditoría- ha recibido quince alegaciones por

parte del sector, de las que sólo dos se han incorporado al Reglamento aprobado. "Estas alegaciones contribuían a mejorar la actividad de la auditoría, tanto para los profesionales como para los usuarios que se benefician de nuestro trabajo", apuntaba Puig de Travé.

Por su parte desde el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España afirmaban a este medio que "durante la tramitación efectuada de este Reglamento no se han cumplido las garantías del trámite de audiencia exigidas por la Ley del Gobierno y no se han valorado adecuadamente las alegaciones formuladas en dicho trámite".

Puig de Travé argumentaba que "este Reglamento no interpreta de forma correcta la Ley, y no se valora temas tan importantes como la formación de los auditores". En este sentido, según se expresa en la citada normativa, en los cursos de formación hay que pasar unas pruebas teóricas y prácticas, y en las pruebas teóricas el título se tiene que convalidar una Universidad, que ofrezca un título oficial. "Entendemos que también los Colegios Profesionales deberíamos poder ofrecer

estos cursos, por la experiencia y la profesionalidad que podemos dar a los alumnos, con condiciones especiales para ellos", afirmaba el presidente del REA del Consejo General de Economistas.



Los auditores presentaron 15 alegaciones al Reglamento, sólo dos se admitieron.

### REIVINDICACIONES

La formación de los auditores es uno de los temas de la polémica

### Aprobación

Una Ley, que sí tuvo consenso

■ ■ ■ Si el Reglamento ha generado la polémica, la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobada en junio de 2010, sí obtuvo consenso con el sector, que consideró que esta Ley gozará de gran estabilidad, lo que beneficia a todos los agentes económicos, da seguridad a los mercados porque van a disponer de la mejor información financiera y por tanto favorece al conjunto de la Sociedad. Los representantes de los auditores

afirmaron que se trata de un marco jurídico de plena seguridad en una actividad fundamental para todos los que participan en los mercados y en la cadena de información financiera, y por tanto del conjunto de la sociedad. Asimismo fortalece la independencia del auditor y se insta a la responsabilidad proporcional y ajustada a la normativa mercantil. Sin embargo, el Reglamento no goza ahora de tanta estabilidad.